



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Por medio del presente se hace público que el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2026, ha procedido, en sesión pública, a la apertura de los sobres identificativos correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición, a efectos de vincular cada código con la persona aspirante correspondiente.

Se deja constancia de que no compareció ninguna persona aspirante a la sesión pública de apertura.

Realizada la apertura de los sobres identificativos, el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la relación provisional de calificaciones del primer ejercicio con identificación de las personas aspirantes, código asignado, número de aciertos, errores, respuestas en blanco y puntuación provisional obtenida, en los siguientes términos:

Código	Nombre y apellidos	DNI	Aciertos	Errores	En blanco	Puntuación provisional
21725942	Luis Miguel Seijas Montesdeoca	***1495**	83	3	4	9,111
21728267	Oswaldo Juan Medina Vera	***1169**	82	7	1	8,852
21728265	Yeray Vicente Jiménez Ramos	***8632**	47	9	34	4,889
21725943	Daniel Nolasco Espino	***1285**	36	12	42	3,556

Segundo. Conferir a las personas aspirantes un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de los resultados con identificación, para la presentación de las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas respecto de la calificación o de posibles errores materiales o aritméticos en la misma.

Las reclamaciones deberán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Tomar conocimiento de los escritos presentados con registros de entrada n.º 2026-E-RE-8056, de fecha 21 de julio de 2026, y n.º 2026-E-RE-8137, de fecha 23 de julio de 2026, relativos a la pregunta n.º 31 del primer ejercicio.

En el primero de dichos escritos se solicita que se revise nuevamente la plantilla definitiva y se considere correcta la opción C en la pregunta n.º 31, invocando el artículo 5.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el segundo, se solicita que se estime la reclamación ya presentada, manteniendo que la opción C debe considerarse correcta por contener referencia expresa al plazo de diez días del





Ayuntamiento de Santa Brígida

citado precepto.

Cuarto. No acceder a lo solicitado en los escritos indicados, al resultar extemporáneos en cuanto pretenden reabrir la revisión de la plantilla definitiva ya aprobada y publicada, y por haber sido la cuestión relativa a la pregunta n.º 31 expresamente analizada y resuelta por el Tribunal Calificador en el Acta n.º 4.

A tal efecto, el Tribunal Calificador mantiene que la opción B es la que se ajusta al sentido del artículo 5.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en cuanto establece que la falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto siempre que se aporte la representación o se subsane el defecto dentro del plazo que se conceda por el órgano administrativo.

Por el contrario, se mantiene que la opción C no resulta correcta, pues vincula la subsanación al transcurso de un plazo de diez días desde la realización del acto, formulación que no se corresponde adecuadamente con el régimen legal, que exige la subsanación dentro del plazo concedido al efecto.

En consecuencia, se mantiene la plantilla definitiva aprobada por el Tribunal Calificador y la corrección del primer ejercicio efectuada conforme a la misma, sin perjuicio del trámite de reclamaciones que procede exclusivamente respecto de la calificación provisional o de posibles errores materiales o aritméticos en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas aspirantes.

En la Villa de Santa Brígida, en fecha a la firma al margen.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

